

FEBRERO

LEY, RESOLUCION LEGISLATIVA, DECRETO LEGISLATIVO, DECRETO DE URGENCIA, DECRETO LEY	
NORMA AFECTADA	AFECTACIÓN JURIDICA
Ley 27584, el epígrafe, el numeral 25.1 y el literal f) del numeral 25.2 del artículo 25	MODIFICADOS por el Art. Único de la Ley N° 30914
Ley 27584, Art. 14 y el Lit. d) del Num. 25.2 del Art. 25	DEROGADOS por la Única Disp. Comp. Derog. de la Ley N° 30914
Ley 27613, Art. 3.	MODIFICADO por el Art. Único de la Ley N° 30915
Ley 26397	DEROGADA por la Primera Disp. Comp. Derog. de la Ley N° 30916
Ley 30833	DEROGADA por la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30916; desde el momento de la instalación de la Primera Junta Nacional de Justicia, con excepción del artículo 6 de la Ley 30833
Ley 27795, Arts. 4, 5, 6, 10, 12, 13, la tercera y la cuarta disposiciones complementarias y la tercera y la quinta disposiciones transitorias y finales	MODIFICADOS por el Art. 2 de la Ley N° 30918
Ley 27795, Art. 15 y la séptima disposición complementaria	INCORPORADOS por el Art. 3 de la Ley N° 30918
Ley 29533, Art. 4	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. de la Ley N° 30918
Ley 27795, Num. 4.3 del artículo 4; el artículo 9; la primera y la cuarta disposiciones transitorias y finales	DEROGADOS por la Única Disp. Comp. Derog. de la Ley N° 30918
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	

<p>R. N° 003-2018-PCM-SGP, numerales 1.1, 5.1, 5.3, 5.5, 6.1.2, 6.1.4, 6.1.5, 7.1.1, 7.1.2, 8.1.1, 9.1, 10.1.1, 10.1.2 10.1.3, 10.2.1, 10.2.2, literal a) del numeral 10.3.1, literal a) del numeral 10.4.1, el literal a) del numeral 10.4.2 y numeral 2.2 del Anexo 2 de la Directiva N° 001-2018-SG-SGP “Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado”</p>	<p>MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 003-2019-PCM-SGP</p>
<p>R. N° 003-2018-PCM-SGP, los numerales 3.8 y 3.9, 6.1.7, 6.1.8, el capítulo VI-A, los numeral 7.1.3, 7.1.4, el numeral 9.3, las disposiciones complementarias finales 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10, un párrafo final al Anexo 1, así como el numeral 1.2 al anexo 1 “Estructura Orgánica” del Anexo 3 en la Directiva N° 001-2018-SGP “Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado”</p>	<p>INCORPORADOS por el Art. 2 de la R. N° 003-2019-PCM-SGP</p>
<p>R. N° 003-2018-PCM-SGP, las denominaciones contempladas en los numerales VII, IX, 10.1, 10.2, en el numeral 1.2 del Anexo 1 y en el numeral 2.3 del Anexo 2 de la Directiva N° 001-2018-SGP “Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado”</p>	<p>MODIFICADOS por el Art. 3 de la R. N° 003-2019-PCM-SGP</p>
<p>D.S. N° 047-2018-PCM, Estado de Emergencia</p>	<p>PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 033-2019-PCM</p>
<p>D.S. N° 129-2018-PCM, Estado de Emergencia</p>	<p>PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 034-2019-PCM</p>

D.S. N° 100-2018-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 038-2019-PCM
R.N° 004-2012-PCM-SGP	DEROGADA por la Única Disp. Compl. Derog. de la R. N° 005-2019-PCM-SGP
R.N° 001-2015-PCM-SGP	DEROGADA por el Art. 6 de la R. N° 006-2019-PCM-SGP
R.N° 001-2016-PCM-SGP	DEROGADA por el Art. 6 de la R. N° 006-2019-PCM-SGP
R.N° 002-2016-PCM-SGP	DEROGADA por el Art. 6 de la R. N° 006-2019-PCM-SGP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	
R. N° 152-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, la ampliación del periodo de adecuación previsto en el Art. 3	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 023-2019-MINAGRI-SERFOR-DE
D.S.N° 042-2005-AG, reserva de recursos hídricos, a favor del Proyecto de Afianzamiento Hídrico del Valle de Tambo del Gobierno Regional de Arequipa	PRORROGADA por el Art. 1 de la R.J. N° 029-2019-ANA
MINISTERIO DEL AMBIENTE	
D.S. N° 038-2001-AG, Num. 108.1 del Art. 108 y el Art. 109 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 001-2019-MINAM
D.S. N° 038-2001-AG, Arts. 48-A, 93-A y 108-A al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas	INCORPORADOS por el Art. 2 del D. S. N° 001-2019-MINAM
D.S. N° 010-2015-MINAM, Num. 2.1 del Art. 2 y los numerales 4.2 y 4.3 del Art. 4	MODIFICADOS por el Art. 3 del D. S. N° 001-2019-MINAM
D.S. N° 010-2015-MINAM, Num. 2.4 al Art. 2 y los Arts. 4-A y 4-B	INCORPORADOS por el Art. 4 del D. S. N° 001-2019-MINAM

D.S. N° 018-2009-MINAM, literal b) del artículo 4, los numerales 6.5 y 6.8 del artículo 6, los numerales 7.4 y 7.5 del artículo 7 y los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas	MODIFICADOS por el Art. 5 del D. S. N° 001-2019-MINAM
D.S. N° 018-2009-MINAM, Num. 6.9 del Art. 6 del Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas	INCORPORADOS por el Art. 6 del D.S. N° 001-2019-MINAM
R.M. N° 010-2019-MINAM, de la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG	PLAZO AMPLIADO por el Art. 1 de la R.M.N° 023-2019-MINAM
D.S. N° 007-2010-MINAM, el Procedimiento Administrativo N° 2 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Ambiente - MINAM denominado "Identificación de la autoridad competente y/o determinación de exigibilidad de certificación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aplicable a proyectos de inversión que no se encuentren incluidos en el Listado del Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA o en norma legal expresa, o cuando existieran vacíos, superposiciones o deficiencias normativas"; así como el Formulario F-02 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Ambiente - MINAM	ELIMINADOS por el Art. 1 de la R. M. N° 024-2019-MINAM
D.S. N° 007-2010-MINAM, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Ambiente	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. M. N° 024-2019-MINAM
D.S. N° 007-2010-MINAM, los Formularios F-01, F-02, F-03, F-04, F-05, F-06, F-07, F-08,	APROBADOS por el Art. 3 de la R. M. N° 024-2019-MINAM

F-09, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Ambiente - MINAM	
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
R.M. Nº 122-2004-MINCETUR	DEROGADA por el Art. 2 de la R. M. Nº 038-2019-MINCETUR
R.M. Nº 137-2010-MINCETUR-DM, la relación de procedimientos administrativos que se tramita a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE	AMPLIADA por el Art. 2 de la R. M. Nº 050-2019-MINCETUR
R.M. Nº 092-2014-MINCETUR, de la relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE, al procedimiento de autorización para la importación de: a) Máquinas Tragamonedas y/o memorias de solo lectura para su exhibición en ferias, exposiciones o eventos similares; b) Máquinas Tragamonedas y/o memorias de solo lectura para efectos de su autorización y registro; c) Bienes relacionados con la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas	ELIMINADOS por el Art. 3 de la R. M. Nº 050-2019-MINCETUR
D.S. Nº 005-2017-MINCETUR	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Transit. del D.S. Nº 002-2019-MINCETUR
MINISTERIO DE CULTURA	
D.S. Nº 002-2013-MC, cinco (5) procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Biblioteca Nacional del Perú	ELIMINADOS por el Art. 1 de la R. M. Nº 050-2019-MC

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	
D.S. N° 007-2016-MIDIS	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 002-2019-MIDIS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
D.S. N° 035-2019-EF, párrafo 4.2 del Art. 4	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. del D.S. N° 040-2019-EF
R.D.N° 001-2018-EF-51.01, incorporación de las subcuentas contables y la modificación de las subcuentas contables	APROBADA por el Art. 1 de la R.D. N° 003-2019-EF-51.01
R.D.N° 001-2018-EF-51.01, incorporación de las subcuentas contables	APROBADA por el Art. 2 de la R.D. N° 003-2019-EF-51.01
R.D.N° 001-2018-EF-51.01, Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental	APROBADO por el Art. 3 de la R.D. N° 003-2019-EF-51.01
R.M. N° 147-2016-EF-15	DEROGADA por el Art. 2 de la R. M. N° 052-2019-EF-15
R.D. N° 002-2019-EF-50.01, inc. 3.5 del num. 3 del Anexo 1	MODIFICADO por el Num. 1.1 del Art. 1 de la R.D. N° 008-2019-EF-50.01
R.D. N° 002-2019-EF-50.01, inciso 3.6 del numeral 3 y el tercer párrafo del acápite i) del inciso 4.4 del numeral 4 del Anexo 1	MODIFICADOS por el Num. 1.2 del Art. 1 de la R.D. N° 008-2019-EF-50.01
R.D.N° 003-2019-EF-50.01, num. 24.3 del art. 24 de la Directiva N° 001-2019-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. D. N° 008-2019-EF-50.01
D.S. N° 023-2018-PCM, Art. 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1334	MODIFICADO por el Art. 1 del D. S. N° 025-2019-PCM
D.S. N° 364-2015-EF	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S.N° 052-2019-EF
R.D. N° 001-2019-EF-50.01, Art.2 (A fin de determinar el plazo para incorporar en la	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. D. N° 010-2019-EF-50.01

implementación progresiva del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales)	
Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Décima Disposición Complementaria Final	DEROGADA por el Art. 4 de la R. D. N° 002-2019-EF-63.01
R.M. N° 316-2011-EF-43, Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Economía y Finanzas	MODIFICADA por el Art. 1 de la R.M.N° 068-2019-EF-43
D.S. N° 021-2019-EF, segundo párrafo de la Única Disposición Complementaria Final	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. del D.S. N° 059-2019-EF
D.S.N° 120-2015-EF, TUPA de la ONP	MODIFICADO por el Art. Primero de la R.J. N° 013-2019-JEFATURA-ONP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
R. N° 322-2017-MINEDU,	DEROGADA por el Art. 1 de la R. VM. N° 020-2019-MINEDU
R. M. N° 0060-2013-ED	DEROGADA por el Art. 1 de la R. VM. N° 023-2019-MINEDU
R.M. N° 710-2007-MTC-01	DEROGADA por el Art. 2 de la R.M.N° 080-2019-MTC-01
R.M. N° 0155-2008-ED; numeral 2.6 de la "Guía para el Diseño, Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos en las Instituciones Educativas Públicas"	MODIFICADO por el Art. 1 de la R.N° 014-2019-MINEDU
R. N° 325-2017-MINEDU; subnumeral 7.3 del numeral 7 de la Norma Técnica denominada "Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. N° 014-2019-MINEDU

R. N° 325-2017-MINEDU; subnumerales 7.4, 7.5 y 7.6 del numeral 7 de la Norma Técnica denominada "Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"	DEROGADOS por el Art. 2 de la R. N° 014-2019-MINEDU
R. N° 346-2016-MINEDU; literal h. al subnumeral 6.2.3 del numeral 6.2 del apartado 6 de la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la salud"	INCORPORADO por el Art. 3 de la R. N° 014-2019-MINEDU
R.M. N° 321-2017-MINEDU; Anexo 1	MODIFICADO por el Art. 4 de la R. N° 014-2019-MINEDU
R.M. N° 396-2018-MINEDU; numeral 1 del Anexo 1 y el Anexo 4	MODIFICADOS por el Art. 5 de la R. N° 014-2019-MINEDU
R.M.N° 396-2018-MINEDU, Art. 11	DEROGADO por el Art. 6 de la R. N° 014-2019-MINEDU
R.M. N° 0234-2005-ED, excepto las disposiciones referidas a la evaluación con la escala vigesimal, las cuales serán aplicables para el segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria para el año 2019; así como, los numerales 5.12, 5.13 y 5.14 del artículo 5 de la citada Directiva.	DEROGADA por el Art. 1 de la R. VM. N° 025-2019-MINEDU
R.D. N° 0562-2010-ED, excepto las disposiciones referidas a la evaluación con la escala vigesimal, las cuales serán aplicables para el segundo, tercer y cuarto grado del ciclo avanzado para el año 2019.	DEROGADA por el Art. 2 de la R. VM. N° 025-2019-MINEDU
R.M.N° 665-2018-MINEDU, numeral 5.6.6 de la norma técnica denominada "Norma que	MODIFICADO por el Art. 3 de la R. VM. N° 025-2019-MINEDU

regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de educación básica"	
R.Nº 008-2016-MINEDU	DEROGADA por el Art. 1 de la R. VM. Nº 028-2019-MINEDU
R.M. Nº 020-2019-MINEDU, Anexos Nºs 04, 05 y 07 de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019"	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. M. Nº 064-2019-MINEDU
R.M. Nº 712-2018-MINEDU, "Calendario de fechas y actividades relevantes", contenido en el "Anexo 5. Fechas y actividades relevantes del año escolar 2019", de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica"	MODIFICADO por el Art. Único de la R.VM. Nº 031-2019-MINEDU
R.M. Nº 508-2017-MINEDU	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.M. Nº 071-2019-MINEDU
R.M. Nº 023-2018-MINEDU	DEROGADA por el Art. 1 de la R. VM. Nº 036-2019-MINEDU
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
R.M.Nº 542-2016-MEM-DM, el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional	APROBADO por el Art. Segundo de la R. Nº 351-18-IPEN-PRES
R.M. Nº 030-2019-MEM-DM; Art. 2	PLAZO AMPLIADO por el Art. Único de la R.M. Nº 040-2019-MEM-DM
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
D.S. Nº 013-2017-JUS, Arts. 96 y 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	MODIFICADOS por la Única Disp. Comp. Modif. del D.S. Nº 006-2019-JUS

D.S. N° 002-2007-JUS	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 008-2019-JUS
MINISTERIO DEL INTERIOR	
D.S. N° 003-2012-IN, procedimiento administrativo N° 1 "Acceso a la Información que posean o produzcan los órganos de la Alta Dirección, Control, Defensa Jurídica, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y Especializados del Ministerio del Interior" a cargo de la Secretaría General del Ministerio del Interior y el procedimiento administrativo N° 1 "Acceso a la información que posea o produzca la Policía Nacional del Perú" a cargo de la Policía Nacional del Perú, del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio del Interior	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. M. N° 230-2019-IN
D.S. N° 006-2018-IN	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del Reglamento aprob. por el Art. 1 del D.S. N° 003-2019-IN
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	
R.J. N° 209-2012-FONDEPES-J, Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	MODIFICADO por el Art. 1 de la R.J.N° 008-2019-FONDEPES-J
R.M. N° 320-2015-PRODUCE, el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional - del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes	APROBADO por el Art. 1 de la R. J. N° 009-2019-FONDEPES-J
R.S. N° 063-98-ITINCI, "Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas"	DISPUESTO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN por el Lit. a) del Art. 1 de la R. M. N° 038-2019-PRODUCE

R.S. N° 149-2000-ITINCI, "Centro de Innovación Tecnológica Agroindustrial - CITEagroindustrial"	DISPUESTO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN por el Lit. b) del Art. 1 de la R. M. N° 038-2019-PRODUCE
R.S. N° 150-2000-ITINCI, Centro de Innovación Tecnológica de la Madera - CITEmadera"	DISPUESTO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN por el Lit. c) del Art. 1 de la R. M. N° 038-2019-PRODUCE
R.S. N° 006-2014-PRODUCE, "Centro de Innovación Tecnológica Pesquero - CITEpesquero"	DISPUESTO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN por el Lit. d) del Art. 1 de la R. M. N° 038-2019-PRODUCE
R.S. N° 001-2015-PRODUCE, "Centro de Innovación Tecnológica Pesquero - CITEpesquero"	DISPUESTO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN por el Lit. e) del Art. 1 de la R. M. N° 038-2019-PRODUCE
R.M. N° 586-2018-PRODUCE, Num. 1.2 del Art. 1	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. M. N° 039-2019-PRODUCE
R.M. N° 140-2016-PRODUCE	DEROGADA por el Art. 3 de la R. M. N° 040-2019-PRODUCE
R.M. N° 401-2017-PRODUCE	DEROGADA por el Art. 3 de la R. M. N° 040-2019-PRODUCE
D.S.N° 005-2018-PRODUCE, título "Uniformes Escolares" de la sección "Sector: Textil-Confecciones" del Anexo "Lista de Bienes Manufacturados Especializados producidos por las MYPE de los sectores Metalmecánica, Madera, Textil-Confecciones y Cuero, que pueden ser objeto de adquisición bajo los alcances del párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 058-2011"	MODIFICADO por el Art. 1 del D.S. N° 001-2019-PRODUCE
MINISTERIO DE SALUD	
D.S. N° 023-2001-SA, Listas IA, IB, IIA y IVA del Anexo 2 del Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras	MODIFICADOS por el Art. 2 del D. S. N° 005-2019-SA

Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria	
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	
D.S. N° 011-92-TR, artículo 16 y el literal d) del artículo 16-A del Reglamento	MODIFICADOS por el Art. 2 del D.S. N° 003-2019-TR
D.S. N° 003-2017-TR, Primera Disposición Complementaria y Transitoria	DEROGADA por la Única Disp. Compl. Derog. del D.S. N° 003-2019-TR
R.M. N° 120-2017-TR, reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la SUNAFIL	APROBADO por el Art. 1 de la R. N° 63-2019-SUNAFIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- MTC	
D.S. N° 003-2015-MTC, Arts. 2, 5, 13, 15, 23, 34, 35 y la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 004-2019-MTC; vigente en el plazo de ciento veinte días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación
D.S. N° 003-2015-MTC, Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de la Infraestructura en Telecomunicaciones	MODIFICADO por el Art. 2 del D. S. N° 004-2019-MTC; vigente en el plazo de ciento veinte días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación
D. S. N° 038-2003-MTC, Art. 5	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. del D.S. N° 004-2019-MTC, vigente en el plazo de ciento veinte días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación.
D.S. 017-2009-MTC, Num. 23.1.1 del art. 23 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte	DECLARADA BARRERA BUROCRÁTICA ILEGAL por la R. N° 0026-2019-SEL-INDECOPI
R.M. N° 657-2015-MTC-01.04	DEROGADA por el Art. 2 de la R.M. N° 119-2019-MTC-01.04

MINISTERIO DE VIVIENDA	
D.S. N° 017-2014-VIVIENDA	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 006-2019-VIVIENDA. Lo dispuesto en el citado Decreto Supremo entra en vigencia una vez que se haya aprobado la Resolución Directoral del Titular del OTASS que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS.
D.S. N° 008-2000-MTC, Arts. 3, 10, 11, 12, 13 y 25, y el título de las Disposiciones Transitorias del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 008-2019-VIVIENDA
R.M. N° 355-2018-VIVIENDA, Arts.11, 12, 16 y 27 de la Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. M. N° 043-2019-VIVIENDA
R.M. N° 236-2018-VIVIENDA, artículo 7, el literal d. del párrafo 11.1 del artículo 11, el artículo 12, el cuarto párrafo del artículo 17, los artículos 18, 22, el párrafo 23.2 del artículo 23, los artículos 26 y 33 del Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. M. N° 058-2019-VIVIENDA
R.M. N° 304-2017-VIVIENDA, Arts. 5, 6, 7, y 9 del Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia	MODIFICADOS por el Art. 2 de la R. M. N° 058-2019-VIVIENDA

R.M. N° 304-2017-VIVIENDA, Arts. 11 y 12 y la Cuarta Disposición Complementaria Final al Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia	INCORPORADOS por el Art. 3 de la R.M. N° 058-2019-VIVIENDA
D.S. N° 018-2018-VIVIENDA	DEROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 009-2019-VIVIENDA
R.M.N° 399-2016-VIVIENDA	DEROGADA por la Única Disp. Compl. Derog. de la R.M. N° 061-2019-VIVIENDA
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	
R.M. N° 296-2017-EF-10, la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 27-2019
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCRP	
Circular No. 0023-2018-BCRP	QUEDÓ SIN EFECTO por la Segunda Disp. Final de la Circular N° 0004-2019-BCRP. La citada Circular entró en vigencia a partir del periodo de encaje de marzo de 2019.
Circular No. 0024-2018-BCRP	QUEDÓ SIN EFECTO por la Segunda Disp. Final de la Circular N° 0005-2019-BCRP. La citada Circular entró en vigencia a partir del periodo de encaje de marzo de 2019.
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ-BNP	
R. D. Nac.N° 066-2017-BNP	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 029-2019-BNP
R. D. Nac.N° 099-2017-BNP	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 029-2019-BNP

R. D. Nac. N° 147-2017-BNP	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 029-2019-BNP
R. D. Nac. N° 159-2017-BNP	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.J. N° 029-2019-BNP
CONTRALORIA GENERAL	
R. N° 480-2018-CG, la denominación en el numeral 6.5 de las "Disposiciones Generales", los literales h), i), j) y k) del numeral 7.1 de las "Disposiciones Específicas", y la Única Disposición Complementaria Final, e incorporar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 010-2018-CG-GDET "Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses"	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 063-2019-CG
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR- IPEN	
R. N° 056-18-IPEN-PRES	DEJADA SIN EFECTO por el Art. Primero de la R. N° 351-18-IPEN-PRES
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	
R. N° 004-2014-OEFA-CD	DEROGADA por la Única Disp. Comp. Derog. de la R. N° 004-2019-OEFA-CD
R. 026-2016-OEFA-CD	DEROGADA por la Única Disp. Comp. Derog. de la R. N° 004-2019-OEFA-CD
R. N° 005-2017-OEFA-CD,	DEROGADA por la Única Disp. Comp. Derog. de la R. N° 006-2019-OEFA-CD; salvo el Anexo 4, que mantiene su vigencia hasta la aprobación de la Metodología para la estimación del nivel de riesgo que genera el incumplimiento de las obligaciones fiscalizables, que se disponga mediante Resolución de Consejo Directivo del OEFA.
R. N° 004-2019-OEFA-CD, de aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental-Planefa, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental	PLAZO AMPLIADO por el Art. 1 de la R. N° 09-2019-OEFA-CD

(EFA), correspondientes a los años 2019 y 2020 hasta el 31 de marzo de 2019, siempre que se adecúen a los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-Planeía"	
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN	
R. N° 039-2018-CD-OSITRAN	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. N° 0007-2019-CD-OSITRAN
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	
Directiva N° 007-2008-CONSUCODE-PRE	NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO por el Num. 1.1. del Art. 1 de la R. N° 023-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 013-2005-CONSUCODE-PRE	NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO por el Num. 1.1. del Art. 1 de la R. N° 023-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 002-2005-CONSUCODE-PRE	NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO por el Num. 1.1. del Art. 1 de la R. N° 023-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 003-2013-OSCE-CD	NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO por el Num. 1.1. del Art. 1 de la R. N° 023-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 019-2016-OSCE-CD	NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO por el Num. 1.2. del Art. 1 de la R. N° 023-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 002-2015-OSCE-CD	NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO por el Num. 1.3. del Art. 1 de la R. N° 023-2019-OSCE-PRE
ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS	
R.D. N° 006-2014-OTASS-DE	DEROGADO por el Art. 2 de la R. D. N° 014-2019-OTASS-DE

R.D. N° 050-2015-OTASS-DE	DEROGADO por el Art. 2 de la R. D. N° 014-2019-OTASS-DE
R.D. N° 028-2015-OTASS-DE	DEROGADO por el Art. 2 de la R. D. N° 014-2019-OTASS-DE
R.D. N° 006-2016-OTASS-DE	DEROGADO por el Art. 2 de la R. D. N° 014-2019-OTASS-DE
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	
R.J.N° 508-2011-JNAC-RENIEC, artículo primero	MODIFICADO por el Art. Primero de la R.J. N° 000014-2019-JNAC-RENIEC
SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS	
R.J.N° 015-2018-SIS	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. J.N° 017-2019-SIS
R.J.N° 026-2018-SIS	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. J.N° 017-2019-SIS
R.J.N° 228-2018-SIS	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. J.N° 017-2019-SIS
R.J.N° 230-2018-SIS	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. J.N° 017-2019-SIS
R.J.N° 216-2018-SIS, Art. 4	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. J.N° 017-2019-SIS
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - SBS	
Circular N° S-630-2007	QUEDA DEROGADA por el Num. 6 de la Circular N° S-670-2019
R.SBS N° 742-2001, artículo 4	SUSTITUIDO por el Art. Segundo de la R. SBS N° 0480-2019
R.SBS N° 540-99, Reglamento	QUEDA SIN EFECTO por el Art. Tercero de la R. SBS N° 0480-2019
R.SBS N° 759-2007, Reglamento	QUEDA SIN EFECTO por el Art. Tercero de la R. SBS N° 0480-2019
R.SBS N° 12321-2010	QUEDA SIN EFECTO por el Art. Tercero de la R. SBS N° 0480-2019
R. SBS N° 9075-2012, Art. 18	MODIFICADO por el Num. 1 del Art. Primero de la R. SBS N° 682-2019
R. SBS N° 9075-2012, Art. 19	MODIFICADO por el Num. 2 del Art. Primero de la R. SBS N° 682-2019

R. SBS N° 895-98, Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero	MODIFICADO por el Art. Segundo de la R. SBS N° 682-2019
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	
R. N° 033-2017-SUNAT, la modificación del Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público - Directivo Superior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 010-2019-SUNAT-800000
R. N° 033-2017-SUNAT, la modificación del Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público - Directivo Superior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	APROBADA por el Art. 2 de la R. N° 010-2019-SUNAT-800000
R. N° 033-2017-SUNAT, la actualización del Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público - Directivo Superior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	APROBADA por el Art. 3 de la R. N° 010-2019-SUNAT-800000
R.N° 097-2012-SUNAT, literal a) del numeral 2.13 del primer párrafo del artículo 2	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 043-2019-SUNAT
R.N° 117-2017-SUNAT, literal a) del inciso 1.18 del primer párrafo del artículo 1	MODIFICADO por el Num. 2.1 del Art. 2 de la R. N° 043-2019-SUNAT
R.N° 117-2017-SUNAT, inciso h) del párrafo 39.1 del artículo 39	MODIFICADO por el Num. 2.2 del Art. 2 de la R. N° 043-2019-SUNAT
R.N° 253-2018-SUNAT, artículo 1	MODIFICADO por el Art. 3 de la R. N° 043-2019-SUNAT

R.N° 239-2018-SUNAT, artículo único	MODIFICADO por el Art. Único de la R. N° 044-2019-SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	
R. N° 004-2007-SUNASS-CD, Art. 3	MODIFICADO por el Art. 1 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N° 004-2007-SUNASS-CD, inciso e) al segundo párrafo del artículo 7	INCORPORADO por el Art. 1 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N° 055-2007-SUNASS-CD, Art. 3	MODIFICADO por el Art. 2 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N° 029-2007-SUNASS-CD, Art. 3 Reglamento del Consejo de Usuarios Oriente de la Sunass	MODIFICADO por el Art. 3 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N° 056-2007-SUNASS-CD, Art. 3 Reglamento del Consejo de Usuarios Centro de la Sunass	MODIFICADO por el Art. 4 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N. 029-2007-SUNASS-CD, primer párrafo del artículo 7	DEROGADO por el Art. 5 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N. 056-2007-SUNASS-CD, primer párrafo del artículo 7	DEROGADO por el Art. 5 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD
R. N° 055-2007-SUNASS-CD, primer párrafo del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Usuarios Sur	DEROGADO por el Art. 5 de la R.N° 006-2019-SUNASS-CD